ACTA DE DELIBERACIÓN EXTRAORDINARIA DEL JURADO

Cuarta edición de la convocatoria Empresas en el Arte 2026

Fecha: 19 de octubre de 2026

Modalidad: Virtual

Objeto: Revisión y ajuste de los resultados de la convocatoria por un error técnico en la verificación inicial de los requisitos de participación.

1. Integrantes del jurado

Participan en la deliberación:

- **María Isabel Bedoya Agudelo,** docente - Universidad de Antioquia
- **Juli Zapata Rincón,** curadora – Museo de Antioquia
- **Claudia Patricia Medina Lopera**, directora de Relaciones Públicas y Entorno de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

2. Antecedentes

La comunicación de los resultados de la cuarta edición de la convocatoria Empresas en el Arte 2026 se llevó a cabo el **jueves 15 de octubre de 2026, en la sede Centro de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**. Con posterioridad, la organización identificó un error técnico en el primer filtro de verificación y clasificación de las 99 obras participantes.

Como consecuencia de este error, se habilitó para evaluación la obra **«Pecado Original», de la artista Leila María Oliveira Da Silva**, pese a que sus dimensiones, de **1,50 metros de alto por 90 centímetros de ancho**, superan las medidas máximas establecidas en las bases de la convocatoria: **1 metro de alto por 80 centímetros de ancho**.

El jurado deja constancia de que este incumplimiento debió identificarse en la revisión inicial y que, por tanto, la obra no debió ser admitida al proceso de juzgamiento. El error corresponde a la verificación de los requisitos técnicos de participación y no a la valoración de la calidad artística o conceptual de la obra.

3. Deliberación

Hash: d9fc6e0ff61d4f623529695acb271e431d9a060808e8ddb7d0eff11ec17d8c11

Las integrantes del jurado se reúnen de manera virtual, extraordinaria y extemporánea respecto del calendario inicial, con el propósito de revisar la decisión y subsanar sus efectos sobre los resultados de la convocatoria.

Revisados los antecedentes, acuerdan que el cumplimiento de los requisitos técnicos constituye una condición necesaria para participar y acceder a los reconocimientos previstos en las bases. En consecuencia, la obra «Pecado Original» no puede conservar el primer lugar inicialmente anunciado.

Para ajustar los resultados, el jurado determina mantener las calificaciones originalmente otorgadas a las demás obras en los dos atributos evaluados: **ejecución de la obra y concepto**, y establecer el orden de los reconocimientos conforme a dichas calificaciones.

Se deja constancia de que **«Fuera del encuadre», de Diana Patricia Raigoza Puerta**, obtuvo el cuarto mejor puntaje en la evaluación inicial y, al excluir del orden de premiación la obra que incumple el requisito dimensional, pasa a ocupar el tercer lugar.

4. Decisiones

Por unanimidad, las tres integrantes del jurado acuerdan:

Primero. Ajustar el orden de los reconocimientos, respetando las calificaciones originales en ejecución de la obra y concepto, de la siguiente manera:

Puesto definitivo	Artista	Obra
Primer lugar	Andrés Felipe Restrepo Montoya - Bancolombia	Voy para misa
Segundo lugar	Cesar Augusto Rodríguez Navarro - ODP ARCHITECTS S.A.S.	Perros en RgB
Tercer lugar	Diana Patricia Raigoza Puerta - DIANA PATRICIA RAIGOZA PUERTA	Fuera del encuadre

Segundo. Dejar constancia de que este ajuste obedece al incumplimiento de un requisito técnico de participación y no a una nueva valoración artística de las obras.

Hash: d9fc6e0ff61d4f623529695acb271e431d9a060808e8ddb7d0eff11ec17d8c11

Tercero. Otorgar una mención a la artista Leila María Oliveira Da Silva por su obra «Pecado Original», como reconocimiento a su calidad artística y a la fuerza de su propuesta conceptual, destacadas por las juradas. Con esta distinción, la Cámara expresa su valoración por el talento de la artista, sin embargo, esta mención es independiente de los tres lugares de premiación.

Cuarto. Comunicar formalmente la rectificación y los resultados definitivos a todos los participantes y ganadores de la convocatoria, explicando el error identificado y las decisiones adoptadas.

5. Constancia y aprobación

Las integrantes del jurado manifiestan su conformidad con las decisiones consignadas en esta acta y reiteran la importancia de aplicar las bases de la convocatoria con transparencia, equidad y rigor.

Para constancia, se firma el 19 de octubre de 2026.

Juli Zapata Rincón
C.C. 8.106.397
Curadora
Museo de Antioquia

Maria Isabel Bedoya Agudelo
C.C. 1.040.742.495
Docente
Universidad de Antioquia

Claudia Medina Lopera
C.C. 43.834.389.
Dirección Relaciones Públicas
Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

Hash: d9fc6e0ff61d4f623529695acb271e431d9a060808e8ddb7d0eff11ec17d8c11

Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **las partes manifiestan que han decidido suscribir el presente documento de manera electrónica** , y declaran que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello,**reconocen la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de las firmas electrónicas que en él se asientan.

Autenticidad

JZR

Juli Zapata Rincón
Autenticado con:
Correo electrónico
Código OTP

Hash de firmante:
fd0edb433e8e560d9a60f228a69b6eef253849802c02ee594fd93ffef625f7a9

E-mail	juli**********uia.co
IP	177.253.184.83
Rol	Firmante
Firmado	19/10/26, 16:33:22 GMT-5

MIBA

Maria Isabel Bedoya Agudelo
Autenticado con:
Correo electrónico
Código OTP

Hash de firmante:
183bff3ce916c19bc707f3d6831c7fd539f26ca5312cfdb5f2bbb5edd8987511

E-mail	mari**********edu.co
IP	191.88.139.227 Medellín, Antioquia, Colombia
Rol	Firmante
Firmado	19/10/26, 20:37:43 GMT-5

CML

Claudia Medina Lopera
Autenticado con:
Correo electrónico
Código OTP

Hash de firmante:
00f9f78b40196a52ab543654859c446dc27f3b779eaf17f2b99ece5cae0a3589

E-mail	cmed**********com.co
IP	186.169.146.209 Medellín, Antioquia, Colombia
Rol	Firmante
Firmado	21/10/26, 12:01:14 GMT-5

Integridad del documento

Número de documento: LM84D5587U

Función Hash: SHA-256

Hash del documento: d9fc6e0ff61d4f623529695acb271e431d9a060808e8ddb7d0eff11ec17d8c11

Disponibilidad del documento

El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma **www.auco.ai/verify**